

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.-

Entre nosotros, **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor, casado dos veces, Doctor en Economía Agrícola, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad número 1-485-283, según Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 26844-P de 8 de mayo de 1998, publicado en La Gaceta No. 88 del mismo día y año y la Universidad de Costa Rica, representada por **GABRIEL MACAYA TREJOS**, mayor, casado, Doctor en Biología, vecino de Los Yoses, en el Cantón Central de San José, con cédula de identidad número 1-351-249, en mi calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica, nombramiento realizado por la Asamblea Colegiada Plebiscitaria del 26 de abril de 1999, acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento amparado al Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica (Laboratorio de Investigación y Servicio de Manejo Post-cosecha).

CONSIDERANDO

- 1- Que es interés de cada una de las instituciones en dar un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y que para ello han suscrito convenios donde se expresa dicho interés.
- 2- Que dentro de los objetivos de ambas instituciones es la acción mancomunada a fin de lograr un mejoramiento sustancial en las diferentes actividades que se desarrollan en apoyo a la producción y la enseñanza agropecuaria nacional.
- 3- Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica, cuentan con infraestructura y profesionales especializados a las diferentes áreas de la producción nacional y que dadas las exigencias actuales de la agricultura mundial, en cuanto a una mayor competitividad, protección del medio ambiente y un mejor beneficio social de los productores, se hace

necesario una mayor coordinación entre ambas instituciones para lograr estos objetivos.

- 4.- Que el 15 de abril de 1994 el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica firmaron una Carta de Entendimiento que rigió hasta el 15 de abril de 1999 y que perseguía idénticos objetivos a los hoy planteados en el presente documento, Carta de Entendimiento, que fue debidamente refrendada mediante Oficio 463 DAJ del 30 de mayo de 1994 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

Por lo anteriormente enumerado, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica acuerdan establecer la presente Carta de Entendimiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica a través de las diferentes unidades y convenios establecidos entre ambas instituciones, se comprometen a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1- Contribuir conjuntamente a la solución de la problemática que afecta la producción de diferentes actividades agropecuarias a nivel nacional.
- 2- Fortalecer un grupo profesional que a nivel nacional brinde apoyo a la investigación, transferencia de tecnología, producción orgánica de cultivos y manejo post cosecha de percederos.
- 3- Realizar estudios que procuren el mejoramiento en la calidad de la producción en las actividades involucradas, elaborando a la vez las recomendaciones que se consideren pertinentes.

- 4- Desarrollar actividades de capacitación, profesionales, técnicos, productores y estudiantes relacionados con la producción agropecuaria nacional.
- 5- Buscar recursos con organismos nacionales, internacionales, empresas privadas y organismos no gubernamentales, para dar un mejor apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades.

SEGUNDA.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica se comprometen con la siguiente asignación de recursos:

- 1- El Ministerio de Agricultura y Ganadería designará profesionales de alta experiencia técnica, administrativa y docente, con conocimientos del funcionamiento de ambas instituciones, conforme a definición que hará el Director de Investigaciones Agropecuarias, con el visto bueno del Despacho del señor Ministro.
- 2- La Universidad de Costa Rica se compromete a dar un espacio físico adecuado en la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno a los funcionarios que designe el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La Universidad de Costa Rica aportará los materiales y equipos de oficina necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades.

- 3- La Universidad de Costa Rica suministrará el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades.

La Universidad de Costa Rica facilitará la infraestructura necesaria, como los laboratorios, fincas y estaciones experimentales para que se ejecuten las diferentes actividades que se deriven de la presente Carta de Entendimiento.

- 4- La Universidad de Costa Rica en la medida de sus posibilidades dará las facilidades de personal de campo para que se ejecuten las diferentes labores contempladas y que se deriven de la presente Carta de Entendimiento.
- 5- La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de 5 años, prorrogables a conveniencia de las partes por periodos iguales y rige a partir del refrendo del Ente Contralor.

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los siete días del mes de abril del año dos mil.

ESTEBAN R. BRENES
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GABRIEL MACAYA TREJOS
RECTOR UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

27 de abril, 2000
No. 116 A.L.SAL

Señor
Dr. Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica
SU DESPACHO

Estimado señor:

Con instrucciones superiores del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Dr. Esteban Brenes Castro, nos permitimos remitir debidamente firmada, la Carta de Entendimiento a suscribirse entre este Ministerio y la Universidad de Costa Rica, con el fin de aunar esfuerzos en el estudio solución de la problemática que afecta la producción de diferentes actividades agropecuarias a nivel nacional y otros temas.

Con el ruego atento en el caso de ser firmada la misma por su estimable persona, se nos devuelva el documento a esta Asesoría Legal para su trámite de presentación ante la Contraloría General de la República, a los efectos de su refrendo.

De Usted atentamente,

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez
ASESORIA LEGAL - MAG

*De la misma carta
de Entendimiento
Entre M.A.G. - U.C.R. (boñe)*

DIRECCION ASESORIA JU
M. A. G.

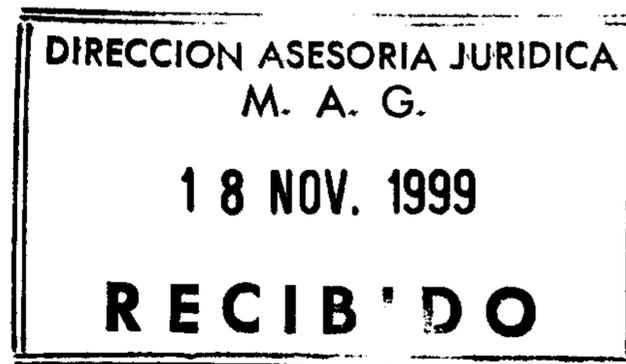
18 NOV. 1999

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA **RECIBIDO**

DIRECCION INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

17 de noviembre de 1999
SUBDIA-060-99

Señor
Lic. Luis Dobles
Dpto. Asesoría Jurídica
S. O.



Estimado señor:

Por medio de la presente le solicito atentamente analizar y proceder a elaborar la presente carta de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica, conforme lo establece las normas institucionales.

Agradeciendo la atención a la presente, de usted atentamente,

Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez
SUBDIRECTOR



C: Ing. Juan Mora Montero
Director D.I.A.
Archivos

frf